04/06/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se aprueba un número de llamada de emergencia para la Unión Europea

Decisión nº 585/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, sobre la implantación del servicio de llamadas de emergencia interoperable en toda la Unión (eCall) (Diario Oficial de la Unión Europea núm. 164, de 3 de junio de 2014)

La presente Decisión tiene por objetivo velar por la implantación coordinada y coherente del servicio interoperable eCall en toda la Unión y garantizar la total funcionalidad, compatibilidad, interoperabilidad, continuidad y conformidad del servicio en toda Europa.

A estos efectos, los Estados miembros garantizarán que las llamadas eCall puedan ser efectuadas a partir de cualquier punto de su territorio, siempre que se disponga al menos de una red pública de comunicaciones móviles inalámbricas.

Como mínimo seis meses antes de la fecha de aplicación del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los requisitos de homologación de tipo para el despliegue del sistema eCall integrado en los vehículos, aprobado por Reglamento Del ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF